



INFOTEP
San Andrés y Providencia

PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA - PTEP
2025-2027

INFOTEPse transforma

Documento presentado para comentarios de la ciudadanía.

Este documento se publica para consulta de la ciudadanía con el fin de recibir las recomendaciones, sugerencias y retroalimentación por parte de los grupos de interés del Instituto de Formación Técnica Profesional- INFOTEP, San Andrés y Providencia

Oficina de Planeación

planeacion@infotepsai.edu.co

Fecha: San Andrés isla, Colombia, 31 de Julio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

3

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO	5
3. PLATAFORMA ESTRATEGICA	6
4. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA ..	11
4.1 COMPONENTE PROGRAMATICO	11
• Gestión del riesgo	12
• Redes y articulación	13
• Cultura de la legalidad y estado abierto	14
• Iniciativas adicionales.....	15
4.2 COMPONENTE TRANSVERSAL	16
• Declaración	16
• Objetivo General	17
• Alcance	17
• Planeación	17
• Administración, monitoreo, seguimiento y supervisión	19
• Reportes.....	20
• Estrategia de formación.....	21
• Comunicación.....	22
• Auditoria y mejora	22

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Formación Técnica Profesional- INFOTEP, San Andrés y Providencia reconoce la transparencia y la legalidad como principios rectores de la función pública, los cuales garantizan una administración abierta, responsable y alineada con los intereses institucionales y las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, se fomentan acciones claras y accesibles a la ciudadanía basadas en el cumplimiento de la normatividad vigente que genera confianza y valor público hacia la comunidad de las islas y a su vez establece la base para luchar contra actos de corrupción motivando la legalidad e integridad pública.

INFOTEP en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, formuló un documento de transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP hasta mayo de 2025, y posterior a esta fecha, estructuró el PTEP como herramienta fundamental para la lucha contra la corrupción. Este nuevo programa fue elaborado a partir de una serie de actividades y estrategias que permitieron fortalecer las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como las acciones preventivas orientadas a la lucha contra la corrupción

Con la expedición del Decreto 1122 de 2024, *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 1474 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 2195 DE 2022, EN LO RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA”*, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República establece una nueva metodología y estructura para los programas de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de garantizar que las acciones estratégicas que los componen se concreten de manera efectiva.

Con firmeza, INFOTEP avanza en la edificación de un entorno organizacional cimentado en principios éticos y transparencia. Se reconoce la importancia de enfrentar los desafíos actuales y se compromete a implementar acciones concretas para prevenir y combatir la corrupción y establecer como objetivo rector la lucha contra la corrupción y

contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Este compromiso no solo resguarda los intereses esenciales del Estado, sino que también busca instaurar la confianza de la ciudadanía en las acciones de la entidad. Se asume este desafío con determinación, con la certeza de que la integridad y la transparencia son fundamentales para el cumplimiento de la misión y para el fortalecimiento de la relación con la comunidad que en últimas es el actor más importante de la función de INFOTEP

2. MARCO NORMATIVO

- ❖ Decreto 1122 de 2024: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
- ❖ Anexo técnico Programas de transparencia y ética pública contexto de la entidad, Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
- ❖ Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- ❖ Ley 1712 de 2014: (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Ley 1474 de 2011: (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

3. PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISIÓN

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP, Institución redefinida por ciclos propedéuticos, tiene la misión de formar ciudadanos integrales comprometidos con el desarrollo social, económico, cultural, artístico y ambiental de la Isla, la región, el país y el mundo. Lo anterior, es posible gracias a su oferta académica por ciclos propedéuticos que incluye procesos de investigación, extensión e internacionalización que contribuyen a la solución de los problemas regionales, nacionales e internacionales

6

VISIÓN

El INFOTEP en el año 2030 se convertirá en la Institución Universitaria del Archipiélago, pionera en temas propios de insularidad con proyección hacia el país y el Caribe, reconocida por la calidad de sus programas, con egresados competitivos para satisfacer la demanda laboral del Departamento y la Nación, con infraestructura física, tecnológica y talento humano idóneo que garantice el cumplimiento de la misión institucional, siempre teniendo en cuenta el enfoque étnico y cultural del departamento

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Formular, presentar y gestionar proyectos tendientes a mejorar la infraestructura física de la institución, que incluyan áreas para la realización de eventos académicos culturales y deportivos.
- Presentar y gestionar ante entidades de orden nacional e internacional proyectos para la financiación de procesos académicos, administrativos e infraestructura.
- Evaluar los programas académicos con el fin de determinar su participación con los propósitos del desarrollo regional.
- Estructurar la planta de personal docente, asegurando el cumplimiento mínimo básico.

- Incentivar y promover la investigación entre la comunidad educativa, con el fin de generar procesos de conocimientos y respuestas a situaciones específicas de la institución y el departamento.
- Realizar estudios de factibilidad para el ofrecimiento de programas de desarrollo humano y social.
- Fortalecer de manera permanente la planta de personal procurando que su estructura sea consecuente con los procesos misionales.
- Determinar estrategias adecuadas de mercadeo para lograr la captación de nuevos usuarios de acuerdo a la población objeto.

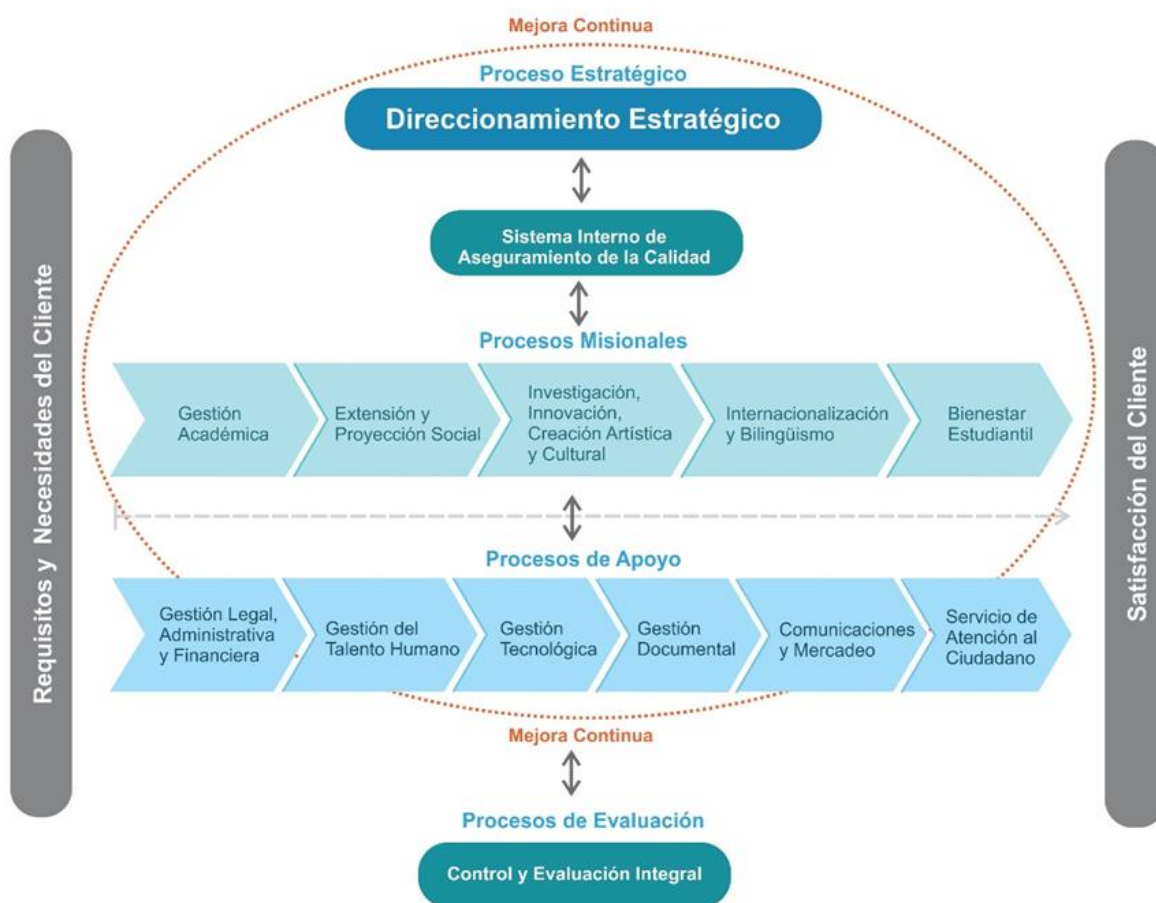
7

MAPA DE PROCESOS

Se ha definido y establecido un modelo de operación por procesos a través de una representación gráfica, para la provisión de sus productos y servicios incluyendo, los criterios de aceptación y la evaluación de sus resultados en cumplimiento de su misión institucional y los requisitos establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión.



MAPA DE PROCESOS



Fuente: <https://infotepsai.edu.co/infotep/gestion/sistema-integrado-de-gestion/com-docman-submenu-users/procesos-y-procedimientos>

POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Y SU INTEGRACIÓN EN EL INFOTEP

A través de la Resolución 065 de 2025, se actualizan y ratifican las Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño de INFOTEP. Esta actualización se llevó a cabo mediante un proceso de alineación y aplicación de buenas prácticas, lo que ha permitido optimizar la eficiencia y productividad en la gestión institucional.

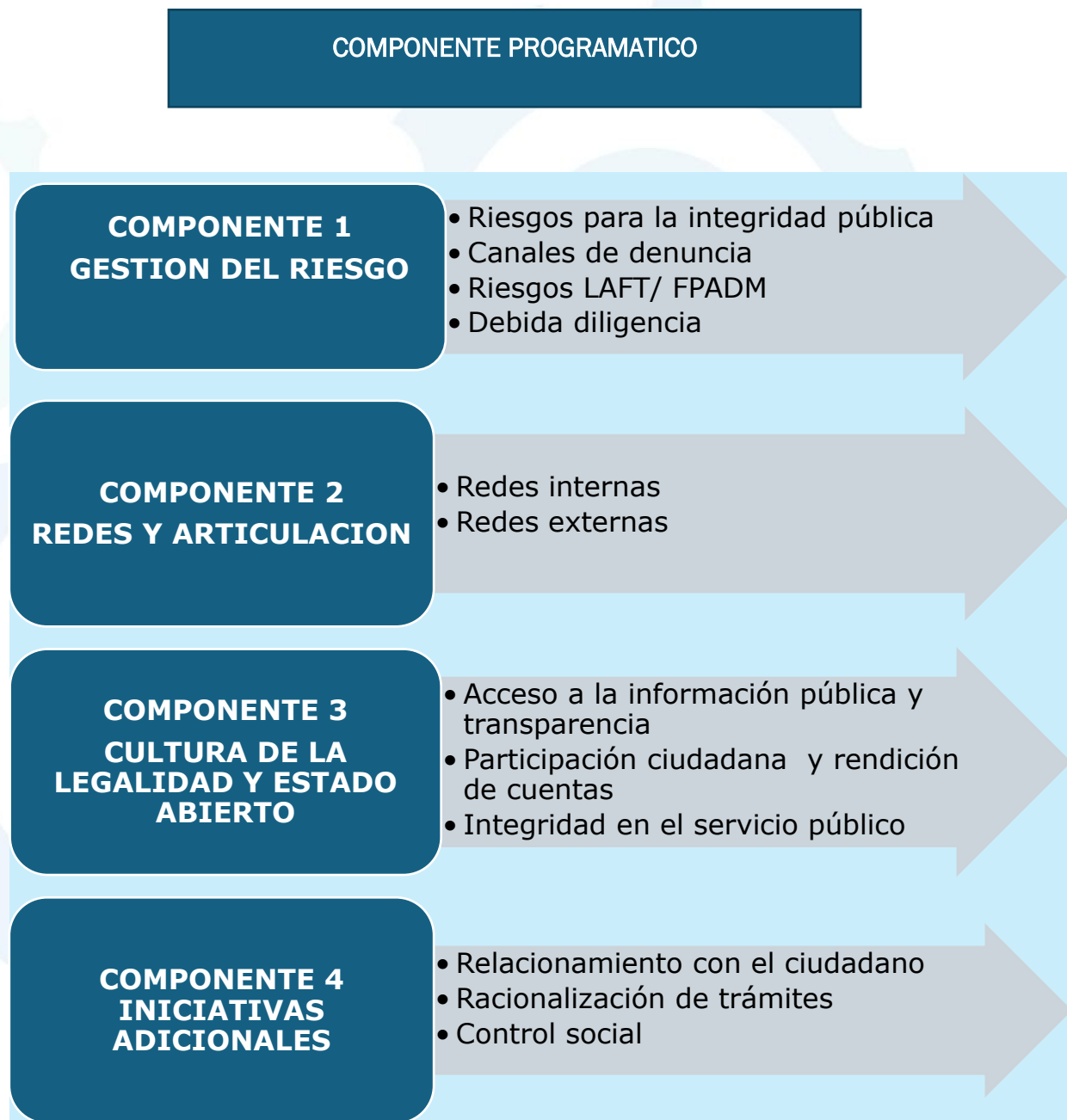
A continuación, se presentan las políticas y las dependencias responsables de su implementación:

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	DEPENDENCIA LÍDER DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA
○ Gestión Estratégica de talento humano	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión Talento humano)
• Integridad y conflicto de Interés	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión Talento humano) y Jurídica
• Planeación Institucional	Oficina de Planeación
• Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
• Compras y contratación pública	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
• Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Sistema Integrado de Gestión)
• Gobierno digital	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión tecnológica)
• Seguridad digital	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión tecnológica)
• Defensa jurídica	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
• Mejora normativa	No aplica
• Racionalización de trámites	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Sistema Integrado de

	Gestión)
	Oficina de Planeación
• Servicio al ciudadano	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Sistema Integrado de Gestión)
	Oficina de Planeación
• Participación ciudadana	Oficina de Planeación Procesos misionales
• Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina de Planeación
• Gestión Documental	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión Documental)
• Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión tecnológica)
	Oficina de Planeación
• Gestión de la información estadística	No aplica
• Gestión del Conocimiento y la Innovación	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gestión Talento humano) Investigación, innovación, creación artística y cultural
• Control Interno	Oficina de Control Interno

4. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

4.1 COMPONENTE PROGRAMATICO





- Gestión del riesgo



- Redes y articulación

13

Redes internas

Se propenderá por la creación y el funcionamiento de comunidades internas en las que se dialogue, intercambie información y trabaje de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas del INFOTEP

Acción estratégica 1

Redes externas

Participación del INFOTEP en mesas interinstitucionales u otras instancias que faciliten el desarrollo de acciones estratégicas que fortalezcan el Programa de Transparencia y Ética Pública, propendiendo por la interoperabilidad de los datos

Acción estratégica 2

- Cultura de la legalidad y estado abierto

14

Acceso a la información pública y transparencia

Cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y las normas complementarias que garanticen el derecho de acceso a la información pública, así como la puesta en marcha de instrumentos para promover la transparencia institucional

Acción estratégica 1

Participación ciudadana y rendición de cuentas

Cumplimiento a la política de participación ciudadana y rendición de cuentas de forma que se garantice la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, promoviendo la transparencia en la gestión pública y asegurando la eficacia de la rendición de cuentas

Acción estratégica 2

Integridad en el servicio público

Cumplimiento a las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020, en particular, lo que tiene que ver con el Código de integridad en el servicio público, fomentando comportamientos éticos en la administración pública, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y garantizando que los servidores públicos actúen con transparencia, responsabilidad y compromiso hacia el bienestar común

Acción estratégica 3

- Iniciativas adicionales

Iniciativas adicionales

Se implementarán buenas prácticas e iniciativas que promuevan la transparencia, apropien el Programa de Transparencia y Ética Pública y contribuyan a una gestión confiable, proactiva y cercana con la ciudadanía

4.2 COMPONENTE TRANSVERSAL

- Declaración

16

INFOTEP se compromete a cumplir con los más altos estándares éticos y aplicar todas las leyes y reglamentaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, así como a mantener y demostrar, en todo momento, una conducta profesional y ética, resaltando los valores institucionales que fomenten un mayor acercamiento con la comunidad educativa dentro del territorio insular ofreciendo productos y servicios que mejoren la calidad de vida de los habitantes de las islas.

Así las cosas, la entidad no participa, ni autoriza, ni realiza, ni avala, bajo ninguna circunstancia, prácticas ilícitas o indebidas, de cualquier naturaleza que vaya en contra vía de esta declaración. En concordancia con lo anterior, los funcionarios, contratistas y colaboradores se comprometen a cumplir con el principio de la transparencia a través de la publicación de información de interés para las ciudadanías y grupos de valor, así como la rendición de cuentas como una expresión de control social, que comprende acciones de petición y de información, la evaluación de la gestión que busca transparentar la gestión institucional para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

De acuerdo con lo anterior, la entidad se compromete:

- Contribuir en la lucha contra cualquier forma de corrupción para prevenir y controlar cualquier riesgo asociado.
- Apropiar estos compromisos en los funcionarios, contratistas, proveedores y demás grupos de valor que de alguna manera representen al INFOTEP.
- Respetar y cumplir los principios de esta declaración con el fin de crear un referente en la realización y ejecución de las actividades
- Implementar las estrategias generadas para hacerle frente a la corrupción o los posibles riesgos asociados a este fenómeno
- En caso de verse inmerso en un posible riesgo de corrupción, INFOTEP se compromete a tomar las medidas necesarias para generar los correctivos del caso y si es el caso, poner en conocimiento a las entidades competentes para seguir el debido proceso.

. – El INFOTEP identificará, evitará y prevendrá el soborno, la extorsión, el lavado de activos y cualquier forma de corrupción dentro de la gestión institucional.

- Objetivo General

17

Fomentar acciones de gestión de riesgos de corrupción/fraude, fortalecimiento de redes interinstitucionales, canales de denuncia, estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información y todas aquellas iniciativas adicionales para prevenir y combatir la corrupción, orientadas a crear una cultura de legalidad e integridad en INFOTEP y fortalecer la confianza de las partes interesadas en la gestión institucional.

- Alcance

El presente programa aplica para todas las dependencias, servidores públicos y colaboradores del INFOTEP que tienen responsabilidad directa sobre las actividades formuladas, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable.

- Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública se formulará una única vez, sin que esto signifique que no se puedan realizar mejoras, ajustes o actualizaciones, de hecho, debe reformularse mínimo cada cuatro (4) años, o cuando haya cambios significativos dentro de INFOTEP.

Con el fin de establecer un orden en las etapas de la formulación, implementación, seguimiento y control del Programa, a continuación, se mencionan las etapas a surtir para la puesta en marcha del PTEP en articulación con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

Tabla 1. Etapas de implementación del PTEP y Plan de Ejecución y Monitoreo

Etapa	Área o instancia	Rol	Responsabilidad	Requerimiento
Formulación	Planeación	Administración /segunda línea de defensa	Revisar los resultados del Índice de Desempeño Institucional, Planes de Mejoramiento, Brechas Identificadas de las diferentes políticas asociadas al MIPG, con el fin de identificar posibles acciones a formular para concertar con las áreas	Esta actividad se deberá hacer mínimo una vez al año para la formulación del Plan de Ejecución y Monitoreo y cada vez que sea necesario agregar actividades para el mantenimiento del Programa. Las áreas tienen un rol nuevo en el marco del PTEP y deben apropiarse del programa, por lo que serán los encargados de hacer el monitoreo al cumplimiento de las actividades y reportarlas oportunamente sin requerir de alertas previas por la administración
Participación ciudadana	Planeación	Administración /segunda línea de defensa	Solicitar al área de Comunicaciones, la divulgación del borrador del PTEP y la matriz detallada a través de los diferentes canales de comunicación (redes sociales, página web, entre otras.)	Es importante crear una encuesta para evaluar la percepción de los grupos de valor frente al PTEP. Estos documentos estarán publicados por un tiempo no menor a 15 días
Consolidación	Planeación	Administración /segunda línea de defensa	Documento definitivo para publicar	Una vez recibidos los comentarios, se debe dar respuesta a los grupos de valor y se analizarán las sugerencias y solicitudes y se incorporarán al PTEP las que la entidad estime. En caso de no recibir comentarios, se debe solicitar al área de Comunicaciones la publicación de la frase "No se recibieron comentarios para construir la versión final del PTEP"
Aprobación	Comité MIPG	Supervisión/ Línea Estratégica	El Comité MIPG en sesión ordinaria o extraordinaria será quien apruebe el PTEP, las modificaciones, inclusión o eliminación de actividades de forma parcial o total y su modelo de ejecución, monitoreo y evaluación	El Comité podrá hacer comentarios, solicitar aclaraciones o modificaciones al PTEP y su modelo de ejecución, monitoreo y evaluación, por lo que las áreas responsables deberán

PE-PYM-DS-017
 Versión: 01
 Fecha: 31-07-2025

				subsana lo requerido para obtener la aprobación de los mismos.
Publicación	Planeación y Área Comunicaciones	Monitoreo-Primera Línea y Administración-Segunda Línea	Realizar las respectivas modificaciones aprobadas y su respectiva diagramación y publicación	Se publicará el documento PTEP Versión 01, en la página Web de INFOTEP
Implementación y Monitoreo	Líderes de Procesos	Monitoreo/Primera Línea de Defensa	Las áreas deben dar cumplimiento a la implementación y ejecución de las actividades contempladas en el PTEP y Plan de Ejecución y Monitoreo	Se deben enviar los avances en el formato acordado, en la periodicidad establecida en el PTEP o cuando el Comité MIPG lo solicite. Los reportes serán enviados a Planeación en las fechas indicadas.
Supervisión y seguimiento	Comité MIPG	Supervisión/Línea Estratégica	El Comité MIPG debe realizar el seguimiento al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo en sesión ordinaria o extraordinaria	La oficina de Planeación realiza la consolidación de la información proveniente de los líderes de procesos y presenta ante el Comité MIPG en sesión ordinaria o extraordinaria
Evaluación	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de defensa	La Oficina de Control Interno incluirá la auditoría del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo de forma cuatrimestral en su Plan de Auditorías	Se generará un informe producto del seguimiento y evaluación aplicados tanto al programa como el Plan de Ejecución y Monitoreo incluyendo el seguimiento a los riesgos de corrupción.

- Administración, supervisión y monitoreo

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las actividades propuestas para la presente vigencia, a continuación, se detallan los responsables de evaluar el avance y efectividad del programa, así como los mecanismos de monitoreo y los criterios de evaluación que se emplearán para garantizar el alcance de los resultados establecidos:

ROL	RESPONSABILIDAD	PERIODICIDAD	ÁREA/ DEPENDENCIA
Administración	○ Creación ○ Actualización ○ Coordinación dependencias	Permanente	Oficina de Planeación
Monitoreo	○ Reporte de ejecución de actividades	Cuatrimestral	Líderes procesos
Supervisión y seguimiento	○ Asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos y alineación con los estándares establecidos	Cuatrimestral	Comité MIPG
Auditoría y Mejora	○ Auditar el PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo con el fin de evaluar el avance de las acciones de forma cuatrimestral incluyendo el seguimiento a los riesgos de corrupción	Cuatrimestral	Oficina de Control Interno

- Reportes

Dentro del programa, se han definido reportes específicos que deben ser presentados por parte de la entidad. Para obtener detalles sobre los tipos y requisitos de estos informes, se recomienda revisar la documentación oficial del programa o las directrices establecidas para garantizar el cumplimiento adecuado. En este sentido, se tiene definido lo siguiente:

Monitoreo: Los líderes de procesos de INFOTEP deberán entregar el reporte de la ejecución de las actividades a la Oficina de Planeación en el formato de avance en la periodicidad establecida en el PTEP y Plan de Ejecución y Monitoreo. Los reportes serán enviados a Planeación en las fechas indicadas.

Periodo	Fecha de reporte	RESPONSABLE
Enero-abril	Diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo	Líderes de procesos
Mayo- Agosto	Diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre	
Septiembre - Diciembre	Diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de la siguiente vigencia	

Administración: La Oficina de Planeación será quien consolide la información de los líderes de procesos y realizará la presentación ante el Comité MIPG en sesión ordinaria o extraordinaria de forma cuatrimestral.

21

Periodo	Fecha de reporte	RESPONSABLE
Enero-abril	Cinco (5) días hábiles después del reporte de las áreas (Hasta el día quince (15) hábil del mes de mayo)	Planeación
Mayo- Agosto	Cinco (5) días hábiles después del reporte de las áreas (Hasta el día quince (15) hábil del mes de septiembre)	
Septiembre - Diciembre	Cinco (5) días hábiles después del reporte de las áreas (Hasta el día quince (15) hábil del mes de enero de la siguiente vigencia)	

Supervisión y seguimiento: El Comité MIPG deberá realizar el seguimiento al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo en sesión ordinaria o extraordinaria de forma cuatrimestral así:

Periodo	Fecha de reporte	RESPONSABLE
Enero-abril	Entre los meses de mayo y junio	Comité MIPG
Mayo- Agosto	Entre los meses de septiembre y octubre	
Septiembre - Diciembre	Entre los meses de enero y febrero de la siguiente vigencia	

- Estrategia de formación

El programa de Transparencia y Ética Pública estará alineado al Plan Institucional de Capacitación (PIC), bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera- Área de Talento Humano. Asimismo, este programa formará parte integral del proceso de inducción y reinducción del INFOTEP, garantizando que todos los colaboradores reciban la formación necesaria para promover una cultura de integridad y transparencia dentro de la institución.

- Comunicación

El PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, los informes de supervisión y seguimiento y los de evaluación serán publicados en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la sección de planeación.

A través de la oficina de Planeación se divulgará a los grupos de valor, información y documentación relacionada con el PTEP a través de los canales de comunicación internos y externos con los que cuenta la entidad.

- Auditoria y mejora

La Oficina de Control Interno incluirá en su Plan de Auditoría Anual, la evaluación al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo de forma cuatrimestral, con el fin de evaluar el avance de las acciones incluyendo el seguimiento a los riesgos de corrupción.

Etapa	Área o instancia	Rol	Responsabilidad	Requerimiento
Evaluación	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de defensa	La Oficina de Control Interno incluirá la auditoría del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo de forma cuatrimestral en su Plan de Auditorías	Se generará un informe producto del seguimiento y evaluación aplicados tanto al PTEP como del Plan de Ejecución y Monitoreo.

Derivado de la auditoría se surtirá el proceso institucional de generación de acciones de mejora (en caso que sea requerido), en los tiempos establecidos por los procedimientos asociados a los planes de mejoramiento

Nota: El desarrollo de las acciones de cada componente se puede consultar en la Matriz Detallada del Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	ACTUALIZACIÓN	CAMBIOS
31-07-2025	01	Versión inicial.
27-02-2026	02	Se modificó la periodicidad de evaluación de la oficina de control interno

23

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Patricia Abdul Azis Contratista	Janelle Forbes Suárez Coordinadora del Sistema Integrado de Gestión	Lynne Anne Davis Sjogreen Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión